



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho.

EL ESTADO ACTUAL DE LA JORNADA DE TRABAJO



**Memoria de Prueba para optar al grado
de Licenciado en Cs. Jurídicas y Sociales.**

Profesor guía: Sr. Patricio Mella Cabrera.

Alumno: Guillermo H. Sansana Carrillo.

2006

INTRODUCCION

En los últimos años se han producido en el mundo cambios considerables en relación con la jornada laboral y la ordenación del tiempo de trabajo. Así se han consolidado nuevas modalidades de empleo como el trabajo a tiempo parcial, regulado en Chile por la ley 19759; también se ha reducido la duración del trabajo para un importante sector de trabajadores con la mira de liberar horas de trabajo en pro de más empleos primordialmente, mientras que para otra porción continúa siendo prolongado de manera subrepticia por medio del uso indiscriminado de las horas extraordinarias.

De esta manera se puede constatar que cada vez son más los trabajadores para quienes la duración de la jornada laboral, y su extensión semanal o anual, se está convirtiendo en un elemento variable o flexible del empleo, subordinándose principalmente al tipo de demanda que deba satisfacer el negocio o empresa donde preste sus servicios. Además, el mentado proceso de globalización y la resultante intensificación de la competencia, vinculados con el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de la mano con las tendencias en la demanda de una mayor cantidad de bienes y servicios en el marco de una economía que funciona 24 horas, ha tenido consecuentemente un importante efecto sobre la organización del trabajo y en los métodos de producción, tendiendo con fuerza las economías a flexibilizar necesariamente la duración de las labores.

En la perspectiva de los trabajadores se han registrado profundos cambios demográficos en materia de la población laboralmente activa, en particular podemos constatar el ingreso cada vez mayor de la mujer en el mercado laboral y el consiguiente incremento de la feminización de la mano de obra. Este fenómeno se traduce en el reemplazo de las fuentes de ingreso de los hogares, que tradicionalmente asumen los hombres, o en el aumento del mismo al tener 2 entradas de ingresos; al mismo tiempo estos procesos generan externalidades que afectan tarde o temprano la calidad de vida de las personas en su trabajo (y por rebote en sus hogares), más aún en naciones como la nuestra, donde el trabajo indefinido ya no es una constante para los jefes de hogar.

Estos cambios han conformado las necesidades y preferencias de los trabajadores en relación con la vida laboral, incluidas las relativas a la duración y el horario de trabajo, que difieren según las características del trabajador, tal vez más significativamente por motivos de género (tendemos a asignar a la mujer que trabaja los roles de madre, dueña de casa, esposa) y también en relación con el ciclo de vida de cada trabajador. Todas estas tendencias se reflejan en una diversidad de formas de ordenación de la duración del trabajo, que varía del trabajo tradicional a tiempo completo, permanente y semanal; difieren si, las variables adoptadas por los países en desarrollo como el nuestro y las de naciones industrializadas de América y Europa, tanto así que Chile se encuentra aún en una etapa de introducción de reformas que transformen paulatinamente la rigidez de nuestra legislación laboral hacia mecanismos mas flexibilizadores del tiempo de trabajo. Carencias o debilidades que se reflejan indefectiblemente en un uso distorsionado de las horas extraordinarias o de jornadas prolongadas, fuera de los marcos legales, en las principales actividades económicas.

El resultado final de esta evolución entraña un incremento gradual en la diversificación, descentralización y la individualización de las horas de trabajo, así como a menudo, el

aumento de la tensión entre las exigencias empresariales y las necesidades y preferencias de los trabajadores en relación con la duración del trabajo. Así pues, además de las preocupaciones a largo plazo relativas a la duración del trabajo y a la seguridad o salud de los trabajadores, han surgido nuevas inquietudes relacionadas con la seguridad y la estabilidad en el empleo, compensaciones salariales y no salariales, así como también la capacidad de los trabajadores de establecer un equilibrio entre sus labores y su vida personal o familiar.

En definitiva este será el marco en que, grosso modo, se desarrolla la investigación que presento, donde podremos examinar la existencia o no de los fenómenos fácticos y jurídicos esbozados que van delineando nuestra cultura laboral en torno a uno de los aspectos esenciales de la prestación de servicios por parte del trabajador, cual es el tiempo que consagra a su trabajo. Partiendo por precisar conceptualmente los alcances de la jornada de trabajo, llegaremos a comprender el innegable influjo que las normas internacionales del trabajo (OIT, Tratados de Derechos Humanos), tienen en la protección de este importante aspecto, más aún que el nuevo procedimiento laboral exigirá a los jueces fundar sus sentencias, habido el caso, en estos instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Analizaremos con detención el estado actual de la legislación nacional en materia de jornada de trabajo, comprendiendo el alcance de la entrada en vigencia de la reducción de la jornada ordinaria semanal a 45 horas, a partir de enero de 2005; los problemas persistentes de rigidez estructural de nuestra dogmática jurídica quedarán en evidencia ante las formas “etéreas” (sic) de evasión o elusión de los requisitos legales, por parte de los principales sectores económicos del país, que perjudican aspectos básicos de una jornada laboral decente; también revelaremos el crítico círculo del consumo y la búsqueda de ingresos adicionales por parte de los trabajadores que dificulta una fiscalización adecuada por parte de la autoridad administrativa.

Para concluir examinaremos los problemas presentados en la investigación buscando soluciones en el orden práctico y teórico que ayuden, en cierto modo, a esclarecer las inquietudes adscritas a cada persona que ve como el mundo laboral es cada vez más complejo y cambiante. Donde debemos advertir, como personas ligadas al Derecho, que la organización actual del trabajo en Chile está sometida a factores que permanentemente están haciendo presión por cambios que tarde o temprano redundarán en una precarización del empleo de muchas personas, en comparación a las condiciones actualmente en vigor. Si nuestro país ha demostrado tener una economía abierta y pujante ello ha trastocado necesariamente a nuestra forma de enfocar el trabajo y el tiempo que se le dedica, con el consecuente nivel de productividad que lleva envuelta, de manera que el legislador deberá estar atento a la posibilidad de introducir más y mejores elementos flexibilizadores para enfrentar la competitividad que le exige el orden actual al país, con la limitante señalada de evitar ganarla por medio de la precariedad de las condiciones laborales de los trabajadores chilenos.